PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 52.-

Pedro Juan Caballero, 30 de abril de 2.013.-

VISTO: la Nota UOC N° 130/13 de fecha 30 de abril del año 2013, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** **PAC/ID N° 256.382,** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del presente informe, por Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 256382 siendo las 10:35 del día 02 de abril del año en curso, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08, finaliza la ***Subasta a la Baja Electrónica*** Código SICP N° 1408 "Adquisición de Equipos Informáticos" LCO N° 02/13 de la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - -

En el citado informe surge igualmente que se ha comunicado a todas las Empresas oferentes el resultado del certamen y la posición que ocupan cada Empresa, solicitando a las Empresas ganadoras, las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE 13.2, 13.3 y 13.4, para su estudio y evaluación por el Comité de Evaluación. -

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 5) "***Tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento del suministro de la documentación básica de carácter sustancial***", indica que se han verificado las documentaciones de los proveedores que presentaron sus ofertas SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L y V.R. S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. - - - - - - - - - - - -

Que, se encuentra consignado igualmente en el informe que afecta al ítem N° 2 "*UPS*", que las Empresas oferentes no pudieron demostrar fehacientemente, con documentos que avalen la solicitud requerida en el PBC, razón por la cual se recomienda declarar desierta la adjudicación del citado ítem. -

En estas condiciones, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la adquisición del ítem N° 2 "UPS", por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al inc. b*)* del Art. 30 de la Ley N° 2051/03. - - - -

Según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han constatado errores de carácter aritmético en las ofertas presentadas. En cuanto al "análisis de la capacidad financiera y técnica de las Empresas Oferentes se consigna que los oferentes cuentan con los documentos que demuestran que sus empresas tienen la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar, así como los documentos que demuestren que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC/ID Nº 256.382**, bajo la Modalidad Licitación de Concurso de Ofertas LCO N° 02/2013, Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas: **SDA PARAGUAY S.A. y V.R. S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos. - - - -

POR TANTO EL;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC/ID N° 256.382**, bajo la Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2013, Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas:

a) SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de **Gs. 167.399.977** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos noventa y nueve millones novecientos setenta y siete), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Estación de Trabajo	HP/Compaq 6200 Pro	29	5.772.413	167.399.977
				Valor Total	**167.399.977**

b) V.R. S.A., con RUC N° 80048197-6, por un monto total de **Gs. 7.350.000** (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
3	Escáner	HP/SCANJET 5590	3	2.450.000	7.350.000
				Valor Total	**7.350.000**

ART. 2° **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación del ítem N° 2 "*UPS*", por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al inc. b*)* del Art. 30 de la Ley N° 2051/03. -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY - CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
2 MAY 2013
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.